



Municipalidad
Provincial de Huaylas

000 154

ACUERDO DE CONCEJO N° 189-2008/MPH-CZ

Caraz, 05 de Diciembre de 2008.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA PROVINCIA DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 037-2008, de fecha 04 de Diciembre de 2008; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 023-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, propone al Concejo Municipal la aprobación de un Crédito Suplementario de S/. 30,000.00 Nuevos Soles, para la ejecución de la construcción de la Trocha Carrozable Yuco – Collorcoto de la Comunidad Campesina Cruz de Mayo, distrito de Caraz, provincia de Huaylas, en una longitud de 3,460 metros. Asimismo se sirva autorizar al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial de Huaylas, la suscripción de un Addenda al Convenio de Apoyo entre la Municipalidad Provincial de Huaylas y el Sector de Yuco de la Comunidad Cruz de Mayo N° 016-2007, modificando la Tercera Cláusula. Afectación presupuestaria: Los gastos que origine la ejecución de dicha obra, se afectará a la Meta 0127 “Construcción de la Trocha Carrozable Yuco – Pampacocha;

Estando a la petición formulada, en uso de la facultad conferida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; el Concejo Municipal en pleno por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 023-2008-MPH/CZ.CEFPyAT, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Economía, Finanzas, Presupuesto y Administración Tributaria, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Oficina de Asesoría Jurídica y Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente acuerdo en lo que les corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Dr. Fidel Mirado Brincano Vasquez
ALCALDE PROVINCIAL